



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDO NUM. 126

ACUERDA:

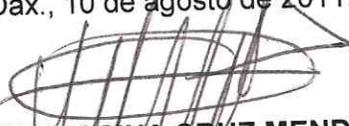
ÚNICO: El Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiere al punto de Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, por medio el cual se exhorta a las Autoridades Federales del Sector Salud, a efecto de que consideren realizar la gestión para la adecuación de la legislación Mexicana y los Reglamentos en la materia, que exijan a la industria Farmacéutica atender las recomendaciones del estudio de la Universidad de Gante en Bélgica.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Legislatura del Estado de Morelos.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 10 de agosto de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA.


DIP. ROSALINDA DOMINGUEZ FLORES
SECRETARIA.


DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.
SECRETARIO.


DIP. JAVIER VILLAGAÑA JIMÉNEZ
SECRETARIO